



Ajuntament d'Agost

Expediente N.º: 814/2014

Procedimiento: Pleno Ordinario Junio 2014

ACTA N° 9/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 25 DE JUNIO DE 2014.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

Concejales

Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX

D. LEANDRO CARO PÉREZ

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

(Se incorpora al Pleno a las 20,25 horas)

D^a. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 29 DE MAYO Y 10 DE JUNIO DE 2014.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012.

En la villa de Agost, a veinticinco de junio de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

4°.- DAR CUENTA DEL INFORME 1^{ER} TRIMESTRE 2014 DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN EL MARCO DEL R.D. 4/2012.

5°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2013.

6°.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR MEDIO DE CRÉDTIOS EXTRAORDINARIOS.

7°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 17 DE LAS NN.SS. DE AGOST.

8°.- MOCIONES.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 29 DE MAYO Y 10 DE JUNIO DE 2014.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2014.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para señalar que en la página 53, en le tercer ruego del Grupo PSOE se dice que “pregunta el Sr. Alcalde si esta situación puede plantear algún problema al Ayuntamiento”, tratándose e un error, puesto que la pregunta la hizo él mismo.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará y, en su caso, se corregirá.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que quería hacer constar que su intención era pedir la revisión de las páginas 14, sobre las intervenciones en el último párrafo del punto 4, y 16, en el último párrafo de las intervenciones sobre la central de compras.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará, puntualizando el Sr. Secretario que está bien expresado lo que se dijo en el Pleno.

Hechas estas rectificaciones y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2014.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Junio de 2014 y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Junio de 2014.

2°.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 429) Aprobando la certificación nº 2 y su correspondiente factura de las obras de REPARACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE SAN IGNACIO, TRAMO SUR.
- 430) Otorgando Licencia Urbanística a para construcción de vivienda unifamiliar aislada a D. Gabriel David Cantó Amorós.
- 431) Autorizando el endoso parcial de la certificación de las obras de REPARACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE SAN IGNACIO, TRAMO SUR.
- 432) Autorizando el endoso parcial de la certificación de las obras de REPARACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE SAN IGNACIO, TRAMO SUR.
- 433) Nombrando miembros del Jurado para el II CERTAMEN DE MÚSICA FESTERA DE AGOST, AÑO 2014.
- 434) Delegando la Secretaría para la celebración de la Comisión Informativa de Alcaldía, Secretaría, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras y de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda del día 26 de Mayo de 2014 al Técnico Letrado D. Severino Sirvent Bernabeu.
- 435) Aprobando el Convenio entre el Ayuntamiento de Agost y el Club de Fútbol ACATEC de Alicante.
- 436) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, de las empleadas municipales D^a. Carolina Vicedo Mollá y D^a. Antonia M. López Abril al Curso “INGLÉS A TRAVÉS DE INTERNET”.
- 437) Aprobando el cuadro de infracciones y sanciones basado en la Ley 6/2014.
- 438) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 29 de Mayo de 2014.
- 439) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 27 de mayo de 2014.
- 440) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 441) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Pedro Domene Moreno.
- 442) Otorgando autorización para la exhumación de restos reducidos de José Rodríguez Sánchez.
- 443) Aprobando el proyecto modificado de la obra REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE SAN IGNACIO, TRAMO SUR”.
- 444) Solicitando la inclusión de la obra URBANIZACIÓN CALLE SAN PEDRO, en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2015.
- 445) Concediendo una ampliación del plazo de 5 días en el expediente de Licencia Ambiental para la actividad de panadería salada a Horneo Salat SL.
- 446) Dando por desistido a Jesús Aliaga SL de su petición y archivar el expediente OM-3/14.
- 447) Dando por desistido a Jesús Aliaga SL de su petición y archivar el expediente Ac-4/14.
- 448) Dando por desistido a D. José Nicolás Pons Berenguer de su petición y archivar el expediente Ls-2/14.

- 449) Ordenando el cese inmediato del ejercicio de la actividad “Bar con música” denominado “Café Charol”.
- 450) Denegando la licencia de obras para demolición parcial de edificio entre medianeras en calle Teuleria, nº 10.
- 451) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la realización de la actuación “PROYECTO MUSEOGRÁFICO PARA EL MUSEO DE ALFARERIA”.
- 452) Dando de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a varios vecinos de Agost.
- 453) Aprobando modificaciones en cuanto al catálogo que remite la Secretaría General de Instituciones penitenciarias.
- 454) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Mayo de 2014, por importe de 86.972,12 euros, Seguros Sociales de Abril de 2014, por importe de 38.137,02 euros y Plan de Pensiones, por importe de 408,55 euros.
- 455) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 29 de mayo de 2014.
- 456) Aceptando la comunicación de la transmisión de la solicitud de licencia urbanística del expediente OM-9/13.
- 457) Autorizando el pago con carácter de “a justificar”, de 159,72 euros, a favor del Concejal D. Leandro Caro Pérez, para el pago de enganches de alumbrado de fiestas.
- 458) Clasificando las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de servicios de seguros del Ayuntamiento de Agost.
- 459) Concediendo la ampliación del horario en época estival de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- 460) Concediendo ayudas económicas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.
- 461) Concediendo subvención, por importe de 15.000,00 euros a la Cruz Roja Española.
- 462) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, del empleado municipal D. José Adolfo Blanquer García al Curso “RENDIMIENTO DE LAS REDES”.
- 463) Aprobando las obligaciones correspondientes a la Paga Extraordinaria del mes de Junio de 2014, por importe de 82.143,61 euros.
- 464) Dando de baja en el Padrón del Mercado Municipal a D^a. María Ángeles Carrasco Madrigal, puesto nº 21.
- 465) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 3 de Junio de 2014.
- 466) Revocando el Decreto nº 449/2014, de fecha 27 de Mayo de 2014.
- 467) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2014, por importe total de 1.663,20 euros.
- 468) Concediendo un plazo de 15 años de vigencia a la autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria a D. Bara Diop, puesto nº 38 del mercado municipal.
- 469) Otorgando los premios del II CERTAMEN DE MÚSICA FESTERA DE AGOST.
- 470) Autorizando a D. Luis Hoyos Perote para la realización de actividades con fuego en la finca PENCHILLET, Polígono 31, parcela 27, de Agost.
- 471) Reduciendo las horas anuales de prácticas de tiro de los miembros de la Policía Local.

- 472) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, de la funcionaria D^a Elvira Jover Esteve al Curso “VISIÓN PRÁCTICA DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS”.
- 473) Solicitando subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la realización del programa “AGOST JOVE”.
- 474) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, del empleado municipal D. Francisco Carlos López Martínez al Curso “NOCIONES BÁSICAS DE INFORMÁTICA PRÁCTICA”.
- 475) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 3 de Junio de 2014.
- 476) Convocando Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 10 de Junio de 2014.
- 477) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 478) Autorizar la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.
- 479) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 480) Concediendo la devolución de la fianza por obras, por importe de 300,00 euros, a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVD. DR. FLEMING, N° 19.
- 481) Efectuando delegación especial de competencia para autorizar matrimonio civil al Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 482) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 9 de Junio de 2014.
- 483) Autorizando a D^a. Alicia Moya Sánchez, como directora de la Autoescuela Fleming SC a la realización de prácticas en el Polígono Els Castellans.
- 484) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 485) Aprobando las bases para el I Concurso de Instagram “Sant Pere 2014”
- 486) Aprobando el expediente de contratación para el suministro de energía eléctrica a diferentes puntos de consumo en centros e instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Agost.
- 487) Aprobando la realización de la actividad “OCUPA’T. PROGRAMA D’ORIENTACIÓ PER A L’OCUPACIÓ DE JOVES”.
- 488) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 10 de Junio de 2014.
- 489) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 11 de Junio de 2014.
- 490) Solicitando subvención de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, con destino a la celebración de la XIII FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DE AGOST.
- 491) Autorizando el pago con carácter de “a justificar”, de 189,06 euros, a favor del funcionario D. Pelayo López de Merlo, para el pago de gastos de reparación de martillo rompedor.
- 492) Dando de baja la factura registrada de la empresa Reciclados y Compostaje Piedra Negra SA.
- 493) Aprobando la certificación nº 3 y su correspondiente factura, de las obras de REPARACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE SAN IGNACIO, TRAMO SUR.

- 494) Devolviendo las facturas nº 26342337 y 26347303, por importes de 70,30 y 112,53 euros, respectivamente, a favor de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
- 495) Aprobando las bases y convocatoria del proceso selectivo por concurso-oposición para cubrir la plaza de auxiliar de biblioteca y archivo interino.
- 496) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Francisca Maciá Vicedo.
- 497) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, del funcionario D. Miguel Olivares Guilabert al Curso “ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL”.
- 498) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda para el día 20 de Junio de 2014.
- 499) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la realización de las obras de “RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA C/ RAMBLA CHAPÍ (AGOST), TRAMO DE LA C/ PABLO PUERTO CALPENA A C/ CAÑADA”.
- 500) Solicitando subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la actuación “ARREGLO Y ASFALTADO DEL CAMINO DE MOCLEM (polígono 22, parcela 9003) Y DEL CAMINO VIEJO DE NOVELDA (polígono 22, parcela 9004)”.
- 501) Concediendo a Juan Miguel Ivorra Mira, Emérita Ivorra Mira, Israel Mira Ivorra, Raimundo Mira Ivorra y maría de la Paz Mira Ivorra, la titularidad del derecho funerario sito en la calle San Pedro, nº 13, del Cementerio Municipal.
- 502) Concediendo a José Mira Ivorra, Mercedes Mira Ivorra, Blas Manuel Mira Moltó y Antonio Mira Moltó el cambio de titularidad del derecho funerario sito en calle San Vicente, nº 38, del Cementerio Municipal.
- 503) Convocando Sesión ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el día 26 de Junio de 2014.
- 504) Aprobando la liquidación de la Tasa por tramitación de expediente de conservación de inmueble del edificio sito en calle La Font, nº 57, expediente CI-3/13.
- 505) Denegando la licencia urbanística de obra menor para instalación de red aérea de baja tensión a D^a. María Francisca Amador Urios.
- 506) Adjudicando a la empresa MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., el contrato de SERVICIOS DE SEGUROS del Ayuntamiento de Agost.
- 507) Aprobando el proyecto de obras y resto de documentación técnica, así como las bases para la adjudicación de la concesión de uso privativo del dominio público a la Sociedad Canal de la Huerta de Alicante S.A.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís per Agost, Sr. Lozano, que solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 431/2014 – Sobre endoso parcial de la certificación nº 2 de las obras de reparación de la red de alcantarillado en calle San Ignacio, tramo sur. Pregunta cómo ha quedado este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa ALIMACO cede parte de la certificación a la otra empresa, que, a su vez, la cede a BANKIA.

Decreto nº 435/2014 – Sobre aprobación de Convenio para el uso del Campo de Fútbol por parte del Club de Fútbol ACATEC. Pregunta si han cambiado las condiciones respecto de años anteriores.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, que se han mejorado un poco las condiciones, ya que, en otras ocasiones, se obligaba a los niños a comprar el equipamiento y este año este equipamiento es gratuito, con el mismo precio de inscripción que el año pasado.

Decreto nº 439/2014 – Sobre pago, por importe de 298,87 euros, la empresa RUVAMAR, en concepto de instalación de localizador en vehículo de la Policía. Pregunta con qué intención se ha hecho esta instalación y porqué se indica que el pago corresponde a la cuota de marzo.

Contesta el Sr. Alcalde que para saber dónde se halla el vehículo en cada momento y que el importe corresponde al coste de la instalación, pero que comprobará lo referido a la cuota.

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, si ya está instalado este dispositivo y desde cuándo, contestando el Sr. Alcalde que está instalado desde hace dos o tres meses.

Decreto nº 451/2014 – Sobre solicitud de subvención de la Diputación Provincial para el Proyecto Museográfico para el Museo de Alfarería. Pregunta en que consiste el Proyecto en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una subvención para el equipamiento del Museo de Alfarería.

Decreto nº 475/2014 – Sobre pago, por importe de 5.082,57 euros, a la empresa Basrgur Security, en concepto de equipo de video vigilancia para el Polideportivo y Piscinas. Pregunta si hace tiempo que se ha instalado, si se ha detectado algún incidente y si se han adoptado las medidas pertinentes.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha detectado varias incidencias en esas instalaciones.

Decreto nº 486/2014 – Sobre el pliego de cláusulas administrativas para el contrato de suministro de energía eléctrica, comprobando que se han rebajado 2.600,00 euros respecto al pliego anterior. Pregunta qué posibilidades hay en este tema.

Contesta que se trata de una cuestión técnica.

Siendo las 20,25 horas, se incorpora al Pleno el Concejal del Grupo PSOE, D. José Antonio Antón Suay.

Decreto nº 488/2014 – Sobre pago, por importe de 2.326,45 euros, a la empresa Telefonica Móviles, en concepto de teléfonos móviles y tarjeta de portabilidad. Pregunta cuántos móviles se han comprado.

Contesta el Sr. Alcalde que se han comprado 11 móviles, pero falta una factura de abono, por un importe aproximado de 450,00 euros.

Decreto nº 506/2014 – Sobre contratación de seguros municipales con la empresa Mapfre Familiar S.A. S. Pregunta si están incluidos todos los seguros del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que si, están incluidos todos los seguros.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, pregunta si para esta contratación se han pedido presupuestos a empresas de Agost, contestando el Sr. Alcalde afirmativamente.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 437/2014 – Sobre aprobación del cuadro de infracciones y sanciones, de acuerdo a la Ley 6/2014, de 7 de Abril, diciendo que se han publicado en el BOP. Pregunta si ya ha sido publicado y si este nuevo cuadro afecta a la Ordenanza Fiscal Municipal sobre sanciones.

Contesta el Sr. Alcalde que no sabe si ya se ha publicado y que se trata de un cuadro de infracciones suministrado por SUMA, habiendo sido comprobado por el Jefe de la Policía Local.

Decreto nº 439/2014 – Sobre pago, por importe de 12,00 euros, a la empresa Ping Informática y Telecomunicaciones, en concepto de compra de cargador y funda para SAMSUNG (coche Policía Local). Señala que, en otro decreto hay un pago por el mismo concepto. Pregunta si se han comprado varias fundas.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que se ha comprado sólo una funda, pero que lo comprobará.

Decreto nº 461/2014 – Sobre concesión de subvención a la Cruz Roja, por importe de 15.000,00 euros. Pregunta si no debería haberse desglosado esa cantidad.

Contesta el Sr. Alcalde que en el Decreto se indican las dos partidas en las que se desglosa ese importe.

Decreto nº 465/2014 – Sobre pago, por importe de 3,88 euros, a Suping Mei – Multiprecios, en concepto de tres fiambreras para Casa de Cultura. Pregunta para qué se utilizaron estas fiambreras.

Contesta la Concejal de Cultura, Sra. Quirant, que se trata de material adquirido para la Casa del Conserje en el Colegio La Rambla, cuando se instalaron las personas que vinieron para la actividad TOKONAME.

En el mismo Decreto – Sobre pagos, por importe de 1.337,95 y 109,57 euros, a la empresa GAS NATURAL S.U.R., en concepto de consumo de gas. Pregunta a qué se deben estos consumos de gas, a su parecer, excesivos.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede aclararle esta cuestión en este momento.

Decreto nº 471/2014 – Sobre modificación de las horas de práctica de tiro de los miembros de la Policía Local. Pregunta a qué se debe esta modificación y si se respeta el mínimo establecido de horas de prácticas de tiro de la Policía Local.

Contesta el Sr. Alcalde que se han reducido las horas de prácticas de tiro para aumentar las horas de trabajo efectivo, respetándose el mínimo anual de horas de prácticas de tiro.

Decreto nº 475/2014 – Sobre pago, por importe de 600,00 euros, a la empresa Cresepa Consultores SL, en concepto de Curso de manipulador de alimentos. Pregunta en qué condiciones de realizó este Curso.

Contesta el Sr. Alcalde que los participantes hicieron una aportación y el Ayuntamiento aportó el resto del coste del curso.

En el mismo Decreto – Sobre pagos, por importe de 96,80 euros, a la empresa El Falconet Cenefil SL, en concepto de alquiler de jaima para Feria de San Isidro en Castalla. Pregunta quién estuvo en la Feria en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que se contrato dos personas para que estuvieran en la feria, que publicitaron los atractivos de Agost.

En el mismo Decreto – Sobre pagos, por importe de 856,22 y 198,42 euros, a la empresa Gas Natural Servicios SA y Gas Natural SUR, en concepto de consumos de gas. Pregunta porqué, en un caso, se trata de facturación mensual y en el otro se trata de facturación bimensual.

Contesta el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que, en el caso del Polideportivo se trata de una alta nueva, que incluye el Gimnasio, puntualizando el Sr. Alcalde que esa factura incluye el coste del alta e instalación del gas en el Gimnasio.

Decreto nº 484/2014 – Sobre transferencia de créditos. Pregunta si se puede hacer esa transferencia de créditos sin estar aprobado el extrajudicial.

Contesta el Sr. Alcalde que si el interventor lo ha hecho así, es porque sí se puede.

Decreto nº 488/2014 – Sobre pago, por importe de 166,98 euros, a la empresa Indelec Electricidad SL, en concepto de 30 mts de manguera para Avd. Dr. Fleming. Pide que le informe a qué se debe este gasto.

Contesta el Concejel de alumbrado, Sr. Caro, que se compró para el alumbrado de fiestas y otros actos.

Decreto nº 489/2014 – Sobre pago, por importe de 44,90 euros, a la empresa Ping Informática y Telecomunicaciones, en concepto de cartucho de tinta para impresora urbanismo y fundas móviles para policía. Recuerda que antes ya había preguntado por un pago para fundas para móvil de la Policía.

Contesta que cree que antes era el pago del cargador y ahora es el de la funda de móvil.

3º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012.

Se da cuenta del Informe de Intervención sobre cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que han hablado con el Secretario, siendo la conclusión del informe que se cumple la regla de gasto, preocupándoles que la deuda vida a Marzo de 2014 es de 1.049.000,00 euros, siendo la deuda que mantienen otras administraciones con el Ayuntamiento superior a esa cantidad.

4º.- DAR CUENTA DEL INFORME 1^{ER} TRIMESTRE 2014 DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN EL MARCO DEL R.D. 4/2012.

Se da cuenta del Informe de Intervención, correspondiente al 1^{er} trimestre de 2014, sobre el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado en el marco del R.D. 4/2012,

del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que han hablado con el Secretario y se va cumpliendo el Plan de Ajuste.

Contesta el Sr. Alcalde que, según la previsión, se está incumpliendo y así se ha comunicado, señalando que se enviaron los datos del año pasado antes de la liquidación, estando por debajo de las previsiones.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2013.

Vistas las facturas referidas a deuda pendiente de aplicar al presupuesto del ejercicio 2013:

Nº Operación	Aplicación Presupuestaria	Importe	Tercero	Concepto	Núm. Factura
2201400 00998	2014 341.22608	846,90	ASSOCIACIÓ AMICS DE LA PILOTA D'AGOST	Prestación servicios deportivos (oct, nov y diciembre 2013).	1/2014
2201400 01166	2014 338.22610	500,00	COLLA LA TARANINA	Actos del Rei Moro 2013.	3
	2014 162.46700	1.751,57	CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7 AREA DE GESTIÓN A2 (Consortio XIV)	Primera aportación 2013.	
	2014 338.48902	800,00	RAFAEL MIRA CASTELLÓ	Subvención Danceros 2013-14.	

Considerando lo previsto en el artículo 60.2 del RD 500/1990, emitido informe por Secretaría-Intervención, y vista la propuesta que se somete a dictamen, la Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos del ejercicio 2013 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y su posterior pago.

Nº Operación	Aplicación Presupuestaria	Importe	Tercero	Concepto	Núm. Factura
2201400 00998	2014 341.22608	846,90	ASSOCIACIÓ AMICS DE LA PILOTA D'AGOST	Prestación servicios deportivos (oct, nov y diciembre 2013).	1/2014
2201400 01166	2014 338.22610	500,00	COLLA LA TARANINA	Actos del Rei Moro 2013.	3

	2014 162.46700	1.751,57	CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7 AREA DE GESTIÓN A2 (Consortio XIV)	Primera aportación 2013.	
	2014 338.48902	800,00	RAFAEL MIRA CASTELLÓ	Subvención Danceros 2013-14.	

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que proceda al reconocimiento de la obligación y su posterior pago.

TERCERO.- Dar cuenta a Tesorería a los efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos del ejercicio 2013 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y su posterior pago.

Nº Operación	Aplicación Presupuestaria	Importe	Tercero	Concepto	Núm. Factura
2201400 00998	2014 341.22608	846,90	ASSOCIACIÓ AMICS DE LA PILOTA D'AGOST	Prestación servicios deportivos (oct, nov y diciembre 2013).	1/2014
2201400 01166	2014 338.22610	500,00	COLLA LA TARANINA	Actos del Rei Moro 2013.	3
	2014 162.46700	1.751,57	CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 7 AREA DE GESTIÓN A2 (Consortio XIV)	Primera aportación 2013.	
	2014 338.48902	800,00	RAFAEL MIRA CASTELLÓ	Subvención Danceros 2013-14.	

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que proceda al reconocimiento de la obligación y su posterior pago.

TERCERO.- Dar cuenta a Tesorería a los efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que se subsanan defectos de facturas presentadas y algún problema administrativo.

6º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR MEDIO DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR MEDIO DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Examinado el expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto de 2014, y vistos los informes preceptivos emitidos por la Intervención.

Atendiendo que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendiendo que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Atendiendo que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendiendo que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, la Comisión Informativa, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Populares Agost y 2 concejales del Grupo AIA-Compromís y la abstención de 2 concejales del Grupo PSOE, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes Partidas:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Aportación a Diputación "Asfaltado del Carrilet de Tarrach y Camino de Chacón en Agost"	454.76102	17.556,43

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....17.556,43

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

1) Con bajas en las siguientes partidas presupuestarias, que asciende a euros...17.556,43

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Limpieza viaria. Retribuciones básicas personal laboral fijo.	163.13000	5.496,70
Administración General. Retribuciones básicas Grupo E.	920.12005	2.742,35
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento de destino.	920.12100	1.525,05

Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	920.12101	2.312,50
Bibliotecas y archivos. Retribuciones básicas Grupo C1.	332.12003	2.160,06
Bibliotecas y archivos. Retribuciones complementarias. Complemento de destino.	332.12100	1.529,52
Bibliotecas y archivos. . Retribuciones complementarias. Complemento específico.	332.12101	1.790,25

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....17.556,43

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes Partidas:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Aportación a Diputación “Asfaltado del Carrilet de Tarrach y Camino de Chacón en Agost”	454.76102	17.556,43

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....17.556,43

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

2) Con bajas en las siguientes partidas presupuestarias, que asciende a euros...17.556,43

Descripción gasto	Aplicación	Importe crédito
-------------------	------------	-----------------

	presupuestaria	extraordinario
Limpieza viaria. Retribuciones básicas personal laboral fijo.	163.13000	5.496,70
Administración General. Retribuciones básicas Grupo E.	920.12005	2.742,35
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento de destino.	920.12100	1.525,05
Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	920.12101	2.312,50
Bibliotecas y archivos. Retribuciones básicas Grupo C1.	332.12003	2.160,06
Bibliotecas y archivos. Retribuciones complementarias. Complemento de destino.	332.12100	1.529,52
Bibliotecas y archivos. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	332.12101	1.790,25

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....17.556,43

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que se trata de la aportación del Ayuntamiento a las obras para la reparación del camino del Carrilet.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 17 DE LAS NN.SS. DE AGOST.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Secretaría, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras, que, transcrito literalmente, dice así:

“4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUM. 17 DE LAS NNSS DE AGOST

Por parte del Grupo AIA Compromís se propone una enmienda a la propuesta de la Alcaldía consistentes en una corrección de la compensación propuesta por el Arquitecto Municipal, de tal forma que las Unidades de Ejecución que disfrutaban de mayor aprovechamiento asuman la parte correspondiente de la zona verde que se pretende repartir, de tal forma que las unidades de ejecución que tengan un aprovechamiento superior a la media (1,3153618) de todos los aprovechamientos de las unidades de ejecución contemplados en la propuesta. De tal forma que la zona verde a repartir sea asumida por las unidades de ejecución UE3, UE5 y UE6, todo ello con la conformidad del arquitecto municipal.

Realizada votación para la aprobación de la enmienda, se aprueba con el voto a favor de los 3 concejales del Grupo Populares de Agost y de los 2 concejales del Grupo AIA y la abstención de los 2 concejales del Grupo PSOE.

A continuación la Comisión vista la propuesta de Modificación Puntual nº 17 de las vigentes NNSS de Agost para realizar las adaptaciones necesarias para la adscripción de parque público a unidades de ejecución del casco urbano, redactada por el Arquitecto Municipal D. Joaquín Damián Artiaga Blasco, de fecha 19 de mayo de 2014, que se acompaña a la presente, así como la enmienda presentada por el Grupo AIA Compromís.

Visto el informe redactado por el Técnico Letrado, de fecha 20 de mayo de 2014, y realizada votación, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo Populares de Agost y la abstención de los 2 concejales del Grupo PSOE y 2 concejales del Grupo AIA Compromís, no se dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía, al no alcanzar la mayoría absoluta requerida.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Someter a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto de modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipal de Agost, redactado por el Arquitecto Municipal, con la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos y en la página web de este Ayuntamiento, en el DOCV y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad, para que durante este plazo puedan los interesados presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Segundo.- Simultáneamente se procederá a la petición de informes a los distintos departamentos y órganos competentes de las administraciones, de acuerdo con la normativa reguladora de sus competencias respectivas.

Tercero.- El presente acuerdo determinará automáticamente la suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencias de actividad, de parcelación de terrenos, edificación y demolición, y en aquellos actos de contenido urbanístico que resulten incompatibles con las nuevas determinaciones de planeamiento previstas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.2 de la referida Ley Urbanística Valenciana.

Cuarto.- Posteriormente, se deberá elevar propuesta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación provisional al tratarse de una modificación de la ordenación estructural de competencia de la Administración Autonómica. De conformidad con el artículo 47.2 II) de la LBRL requiere mayoría absoluta.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que este tema se trató en la Junta de Portavoces, tratándose de un tema complicado que afecta a las Normas Subsidiarias, en el que todos tenemos que estar a la altura, siendo su postura que es correcto y necesario hacerlo, pero, provisionalmente, hasta que se apruebe un Plan General de Ordenación Urbana.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, diciendo que han tenido claro que los Concejales tienen que favorecer los intereses del pueblo, pero tienen que decir que si fuera por las declaraciones impresentables y fuera de tono del Sr. Alcalde en el Pleno anterior no saldría adelante este asunto, porque no están en el Pleno para sentirse amenazados por nadie, estando en contra de las formas adoptadas, de la premura y de que se convocara por separado a los portavoces, tratando de amedrentar a los Concejales para condicionar su voto. Termina diciendo que, por responsabilidad, votarán a favor de la moción.

Contesta el Sr. Alcalde que quiere hacer constar que este asunto se lleva al Pleno, un mes después, en los mismos términos que en el Pleno anterior, ignorando a qué amenazas se refiere el Sr. Cuenca, ya que sólo les dijo que fueran responsables porque este asunto está por encima de cualquier partido, ya que se trataba de salvaguardar los intereses del Ayuntamiento. Sigue diciendo que él si se sintió amenazado y señala que hoy no tenía previsto intervenir, negando que, en el Pleno anterior, hubiera premura ninguna, ya que el tema se trató en la Comisión correspondiente, incorporándose la enmienda que presentó el Grupo AIA, Compromís per Agost y considerando que tuvieron tiempo suficiente para despejar cualquier duda al respecto.

Tras la votación, el Sr. Cuenca, argumenta el voto a favor de su Grupo diciendo que apoyan esta modificación y que sólo pidieron tiempo para poder consultarlo con otros técnicos y comprobar que era correcto lo que se les decía con tanta urgencia, reiterando que están para, como mínimo, no perjudicar al pueblo.

Se produce un receso en la sesión siendo las 21,05 horas, reiniciándose a las 21,15 horas.

8º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA, COMPROMÍS PER AGOST SOBRE PROCESO LEGISLATIVO PARA LA ELECCION DIRECTA DEL JEFE DEL ESTADO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se ha producido la abdicación del Rey, posibilidad no contemplada por la Constitución, a menos que sea *mortis causa*, considerando que el pueblo debe decidir lo que quiera, a través de un referendun.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“L’article 57 de la Constitució espanyola estableix taxativament el caràcter hereditari de la Corona, i així, disposa, en el seu apartat primer, que “La Corona d’Espanya és hereditària en els successors de SM Joan Carles I de Borbó, legítim hereu de la dinastia històrica”.

Com veiem, no es diu res quant a la possibilitat d’abdicació a favor d’aquesta o una altra persona ni quant a la possibilitat de transmissió prèvia a la defunció i consagra l’herència com l’únic mecanisme previst per la Carta Magna, l’origen de la qual únicament pot doner-se *mortis causa*.

La recent notícia feta pública el 2 de juny de 2014 d’abdicació del rei a favor del seu fill, suposa situar-se en un supòsit de fet que no té cap regulació i al qual el Parlament ha de donar resposta immediata.

L’única solució a la falta de regulació és la democràtica: oferir a la ciutadania la possibilitat de manifestar-se mitjançant referèndum sobre la possibilitat que tots els càrrecs públics i representatius de l’Estat espanyol, inclòs el cap de l’estat, siguin designats mitjançant l’elecció de la ciutadania, ja siga de manera directa o a través dels seus representants, tal como estableix l’article 23 de la Constitució espanyola.

L’abdicació del rei i el buit legal existent obri la possibilitat de la construcció d’un estat en el qual la ciutadania pugui decidir lliurement la seua representació política i institucional, una opció que cal regular en este Parlament.

I es per això que l’Ajuntament d’Agost ACORDA:

PRIMER.- L’Ajuntament d’Agost insta el Govern de l’estat a impulsar el procés legislatiu pel que fa a la regulació de la situació creada davant l’abdicació del rei en el sentit d’aprofundir en la democratització de l’Estat espanyol i establir el principi d’elecció directa o a través dels seus representants de tots els càrrecs públics i institucionals, inclòs el cap de l’estat, per part de la ciutadania, garantint el principi d’igualtat de tots els ciutadans i ciutadanes tant en el sufragi passiu com en l’actiu.

SEGON.- Aquest procés ha de comptar amb la màxima participació ciutadana de tots els àmbits polítics, socials i acadèmics per tal d’iniciar un debat públic sobre la democratització de l’Estat.

TERCER.- Aquest procés haurà de concloure mitjançant un referèndum perquè de manera lliure i directa la ciutadania pugui decidir sobre els canvis en l’ordenament jurídic que aquesta proposta requereix”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con los votos en contra del Grupo Populares de Agost (5 concejales), el voto a favor del Grupo AIA, Compromís per Agost (2 Concejales) y la abstención del Grupo PSOE (4 Concejales), acuerda rechazar la moción presentada.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que su Grupo comparte la opinión de su partido a nivel general, considerando que no es el momento de plantear ese referéndum, no estando en contra del mismo, pero opinan que lo más conveniente sería plantear una reforma constitucional que contemple ésta y otras modificaciones importantes y necesarias, por lo que anuncia la abstención de su Grupo.

Interviene el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que considera que ya habrá tiempo para consultar a los ciudadanos sobre este tema y que hay asuntos más importantes que tratar actualmente.

Contesta el Sr. Lozano que se trata de crear un debate público sobre la democratización del estado, no sólo de la convocatoria de un referéndum, modificando todo lo que sea necesario y en el que participen todos los ámbitos de la ciudadanía.

Replica el Sr. Cuenca que entiende que toda la argumentación de la moción hace referencia a la abdicación del Rey, señalando en el punto tercero de los acuerdos que el proceso debe concluir mediante un referéndum para los cambios en el ordenamiento jurídico que requiere la propuesta.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE SOBRE FINANCIACIÓN DE LAS SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se pretende defender los intereses de Agost, como pueblo de tradición musical, pidiendo que la Generalitat haga frente lo antes posible a los pagos a las Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El Consell manté 6,4 milions d’euros en els pressupostos per a l’exercici 2014 per al finançament de les societats musicals. Aquesta assignació està congelada desde 2011 a 2014, després de l’acord signat en 2010 entre la FSMCV i la Conselleria de Governació i Justícia. No obstant això, falta la “modificació pressupostària” d’un milió d’euros corresponent a 2012, que el conseller afirmà que es realitzaria i el pagament de 200.000 euros per a la plataforma tecnològica.

Les societats musicals, amb l’actual finançament, estan un 60% per davall dels 15,7 milions que la FSMCV proposa des de 2009. amb el suport dels grups de l’oposició, la reivindicació dels quals ajornà conjunturalment amb motiu de la crisi econòmica i de la signatura de l’acord.

L’arrelament de les societats musicals a la Comunitat Valenciana com a moviment cultural únic en el món, ha permès a la FSMCV aprofitar l’enorme potencial de coneixement i experiència per a desenvolupar projectes d’internacionalització en col.laboració amb diversos països como Colòmbia o la República Dominicana, que contribueixen de manera eficaç al foment de la cultura musical i a la lluita contra la pobresa i la violència, millorant la convivència en diverses zones d’aquests països.

Així mateix, permet difondre els millors valors de la nostra identitat cultural com a poble, a més de propiciar programes d’intercanvi de professionals que redunden en el creixement personal i professional dels nostres músics, al temps que contribueixen al desenvolupament econòmic, educatiu i social de les comunitats sobre les quals s’actua. No obstant això, la falta de finançament està afectant greument l’impuls i la

consolidación d'aquestos projectes, per la qual cosa es fa imprescindible el compromís pressupostari decidit del Consell en aquestos projectes d'internacionalització.

Finalment, el reconeixement de les societats musicals com Bé Immaterial de Rellevància en juliol de 2011, que obri la possibilitat de reconeixement individualitzat com BIC de societats musicals que complisquen amb determinats requisits, suposa un pas important però insuficient en el reconeixement dels valors culturals del moviment musical i cultural de les societats musicals de la Comunitat Valenciana. A més, en la perspectiva d'impulsar la candidatura de les Societats Musical de la Comunitat Valenciana com Patrimoni Cultural Immaterial de la Humanitat, seria molt necessari que comptara, com a moviment cultural, amb el màxim nivell de protecció patrimonial de la Generalitat Valenciana com a Bé Immaterial d'Interés Cultural.

Atés l'exposat, el Grup Municipal PSOE presenta la següent PROPOSTA DE RESOLUCIÓ:

L'Ajuntament d'Agost insta el Consell a:

1.- Impulsar un nou procés negociador amb la FSMCV, per tal d'assolir un nou acord de finançament que permeta atendre les necessitats actuals i futures, i dote d'un marc estable per a afrontar amb garanties els reptes apassionants i els desafiaments culturals, educatius i econòmics de les societats musicals en aquest nou temps.

2.- Aprovar un acord d'ajuda a la internacionalització de les societats musicals, que permeta contribuir a difondre el nostre moviment cultural únic al món i al desenvolupament social i musical en diversos països, a través de projectes de cooperació, amb la dotació pressupostària corresponent.

3.- Impulsar el reconeixement del moviment cultural i la tradició musical de les societats musicals com Bé Immaterial d'Interès Cultural.

4.- Fer efectiu el pagament de les ajudes concedides a les escoles de música de les bandes d'Agost, Escola de Música "Santa Cecília" i Escola de Música "Verge de la Pau" referents a les anualitats 2012 i 2013 i resoldre la convocatòria del 2014 i efectuar el seu pagament.

5.- Traslladar el present acord a la Escola de Música "Santa Cecília" de la Societat Filarmònica "Unión Musical" de Agost i la Escola de Música de la Societat Artístic Cultural "Verge de la Pau" d'Agost. Així mateix es traslladarà a les Corts Valencianes i a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport."

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

L'Ajuntament d'Agost insta el Consell a:

1.- Impulsar un nou procés negociador amb la FSMCV, per tal d'assolir un nou acord de finançament que permeta atendre les necessitats actuals i futures, i dote d'un marc estable per a afrontar amb garanties els reptes apassionants i els desafiaments culturals, educatius i econòmics de les societats musicals en aquest nou temps.

2.- Aprovar un acord d'ajuda a la internacionalització de les societats musicals, que permeta contribuir a difondre el nostre moviment cultural únic al món i al

desenvolupament social i musical en diversos països, a través de projectes de cooperació, amb la dotació pressupostària corresponent.

3.- Impulsar el reconeixement del moviment cultural i la tradició musical de les societats musicals com Bé Immaterial d'Interès Cultural.

4.- Fer efectiu el pagament de les ajudes concedides a les escoles de música de les bandes d'Agost, Escola de Música "Santa Cecília" i Escola de Música "Verge de la Pau" referents a les anualitats 2012 i 2013 i resoldre la convocatòria del 2014 i efectuar el seu pagament.

5.- Traslladar el present acord a la Escola de Música "Santa Cecília" de la Societat Filarmònica "Unión Musical" de Agost i la Escola de Música de la Societat Artística Cultural "Verge de la Pau" d'Agost. Així mateix es traslladarà a les Corts Valencianes i a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con la moción presentada, considerando que las Sociedades Musicales realizan una importante labor cultural que hay que apoyar.

El Sr. Alcalde anuncia que también votarán a favor, señalando que no sabe si los datos reflejados en la moción son reales o no, pero los dan por buenos y que la Resolución para 2014 de esas ayudas se resolverá a partir de Septiembre.

3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE SOBRE MEDIDAS DE URGENCIA PARA PALIAR LA SITUACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que trata de la sequia que se está produciendo, que provoca perjuicios en la agricultura.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

"La provincia de Alicante se enfrenta a uno de los años más secos de las últimas décadas, desde mayo de 2013 los campos no han recibido prácticamente agua. Según los datos del Laboratorio de Climatología de la Universidad de Alicante las lluvias han sido, durante este año, un 90% menores a lo normal. Este es el año hidrológico más seco desde que se tienen datos y según apuntan los expertos la provincia está ante una época "histórica y "sahariana".

En la provincia de Alicante los cultivos de secano suponen 46.000 hectáreas que en estos momentos peligran por la alarmante falta de agua. Según los datos de Asaja Alicante, los daños por la sequía en cultivos de secano ascienden ya al 45% del total de los cultivos leñosos de la provincia, y la producción que puede verse afectada supera en valor los 46 millones de euros.

Este tipo de cultivos son el eje fundamental de la economía de muchos municipios de nuestra provincia y generan 46 millones de euros en origen. Estamos hablando de pérdida de puestos de trabajo y de pérdida de población ante la falta de

empleo, por lo que las consecuencias de esta sequía puede terminar por dar la puntilla a muchas economías locales que ya están fuertemente debilitadas por los efectos de la crisis.

La falta de agua ha provocado ya pérdidas millonarias en algunos cultivos y de persistir, afectará gravemente a la producción de la almendra, frutos secos, olivar o viñedos, así como a las producciones de regadío puesto que los agricultores no pueden regar adecuadamente por el elevado precio del agua, consecuencia de la subida de los costes de energía, de tal manera que se ven afectadas la práctica totalidad de las comarcas de la provincia de Alicante.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Agost, presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España medidas de urgencia para paliar la situación del sector agrícola en la provincia de Alicante.

SEGUNDO.- Tales medidas deben permitir aplicar a los cultivos de secano las ayudas que legalmente puedan establecerse con el objetivo de asegurar la pervivencia de los agricultores, al tiempo que apoyar, con incentivos económicos, los cultivos de regadío.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de España medidas de urgencia para paliar la situación del sector agrícola en la provincia de Alicante.

SEGUNDO.- Tales medidas deben permitir aplicar a los cultivos de secano las ayudas que legalmente puedan establecerse con el objetivo de asegurar la pervivencia de los agricultores, al tiempo que apoyar, con incentivos económicos, los cultivos de regadío.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están completamente de acuerdo con la moción, ya que la sequía está afectando también a los árboles, provocando una situación dramática.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que también están de acuerdo con la moción, que ha sido consensuada por los Grupos de la Diputación, señalando que el Ayuntamiento ha remitido un escrito al Ministerio de Agricultura pidiendo también una serie de mejoras para el sector agrario local, fiscales, financieras, de Seguridad Social y en el IBI.

4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE SOBRE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LOS VINOS DE ALICANTE.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de proteger la denominación de origen de los vinos de Alicante, que pasan por una difícil situación.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El sector del vino en la provincia de Alicante ha sido uno de los más prestigiosos y homogéneos durante siglos, atesorado por la importancia de la vid y la elaboración de vinos, atestiguada en diferentes municipios de la provincia desde hace siglos y en todas las civilizaciones que se han establecido en estas comarcas.

Casi todas las comarcas y localidades de la provincia de Alicante han tenido este cultivo como parte de su agricultura y la alimentación, cuyo reflejo se ha recogido en la literatura, en las crónicas de viajeros y en episodios históricos de España y otras naciones europeas.

Los vinos Alicantinos además han tenido siempre un amplio y diferencial catálogo de productos, propios de un territorio mediterráneo y de gran valor (tintos, moscateles, doble pasta, añejos, aloque, Fondillón, tinto dulce, mistelas, etc.)

Esta fuerte tradición se manifiesta en la Denominación de Origen Alicante, que data de 1932 y es una de más antiguas de España. Una D.O. que cuenta con la figura de un vino de especial protección en la UE como es el “Fondillón Alicante”, reflejo de más siglos de historia, y que le añade un doble valor.

En la actualidad, el sector de vinos protegidos en la provincia es uno de los más pujantes y estimulantes de la económica de Alicante, que en los últimos años la comercialización de Vinos Alicante DOP ha aumentado en 9.500 hectáreas, que abastece a uno 2.000 viticultores profesionales, 58 empresas diferentes en 38 bodegas distintas. En total, se comercializan 164.000 hectólitros, lo que supone 10 millones de botellas, que se exportan a los cinco continentes.

Los últimos años han supuesto un incremento del número de bodegas a pesar de la crisis, con un capital familiar, alicantino y un empresariado joven, lo que demuestra un relevo generacional y una estabilidad económica de gran importancia para el territorio.

Este cambio ha supuesto la revalorización de variedades propias de Alicante, como la monastrell o la moscatel, que suponen un elemento diferencial de nuestra cultura. El cultivo de la vid, es estratégico en muchas comarcas por su valor medioambiental o la sostenibilidad hídrica que supone y el valor paisajístico. En La Marina Alta, como paisaje protegido con las viñas pegadas al mar y a los macizos montañosos, o la creación de pequeñas comarcas interiores que frenan el urbanismo;

En el Vinalopó como barrera antidesertización, uso racional del agua, paisaje protegido junto a los castillos, rutas del vino hacia el interior y gastronomía complementaria.

La propia promoción de los Vinos Alicante DOP está suponiendo un aliciente y complemento turístico de gran valor de imagen y económico que conviene estimular en los próximos años. Así pues la revalorización de nuestra propia cultura del vino (vides y vinos), vinculada de forma tan estrecha a nuestros territorios, es una asignatura que conviene reforzar como defensa de la autenticidad de nuestro provincia.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE propone al Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que la zona de producción de la DOP Alicante descrita en su Reglamento 5/2011 de la Conselleria de Agricultura, Pesca Alimentación y Agua en su artículo 4.1. se mantenga en exclusiva para la misma, como viene configurada desde sus diferentes reglamentos y en defensa de su identidad e integridad, negando cualquier anexión territorial que realicen terceros con los que no se tiene ningún vínculo.

SEGUNDO.- Reconocer la importancia del sector del vino en la provincia de Alicante como Bien de Interés Cultural.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Que la zona de producción de la DOP Alicante descrita en su Reglamento 5/2011 de la Conselleria de Agricultura, Pesca Alimentación y Agua en su artículo 4.1. se mantenga en exclusiva para la misma, como viene configurada desde sus diferentes reglamentos y en defensa de su identidad e integridad, negando cualquier anexión territorial que realicen terceros con los que no se tiene ningún vínculo.

SEGUNDO.- Reconocer la importancia del sector del vino en la provincia de Alicante como Bien de Interés Cultural.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que dice que desconocía que estuviera amenazada la denominación de origen Alicante, estando de acuerdo en que se actúe para su protección.

Contesta el Sr. Cuenca que, al parecer, hay otras zonas que quieren incluirse en la denominación de origen correspondiente a Alicante, por lo que se quiere proteger las especies autóctonas de la zona.

5ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE SOBRE REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que trata sobre la reforma constitucional, porque considera que han transcurrido cuarenta años desde su aprobación, siendo necesaria su reforma, para que contemple, entre otras cosas, una adecuada financiación de la Comunitat Valenciana.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“La Constitución de 1978, surgida de un amplio consenso y del diálogo de la transición, hace tiempo que muestra síntomas de agotamiento. Han pasado más de 35 años desde su aprobación y en este tiempo la sociedad española ha cambiado profundamente.

La ciudadanía demanda cambios. Cambios en profundidad. Y la Constitución Española debe ser el marco donde se plasmen dichas reformas. La Constitución se puede y se debe reformar de manera democrática y, como en 1978, buscando el mayor y más amplio consenso posible, con un nuevo pacto intergeneracional.

No hablamos únicamente de la forma de Estado. El debate debe centrarse en una reforma constitucional que abarque todas las demandas sociales, económicas, de garantías jurídicas y derechos ciudadanos.

La actual formulación de la Constitución Española ya ha cumplido su papel. Y es necesario un nuevo pacto constitucional global que actualice nuestro pacto de convivencia e incorpore a las generaciones más jóvenes, que han nacido en democracia, al consenso constitucional.

La Constitución se puede y se debe reformar, de forma democrática y cumpliendo los mecanismos que establece el Estado de Derecho

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Proponer una reforma de la Constitución Española que contemple al menos los siguientes acuerdos:

- Un nuevo diseño de España como un Estado Federal. Con competencias y financiación justas y claramente definidas.
- Una cláusula social que asegure la protección constitucional del derecho a la sanidad universal, a la educación pública, a la vivienda y a la garantía social.
- Una profundización de los mecanismos de transparencia y regeneración democrática y de los derechos de participación de la ciudadanía en la vida pública.
- La garantía de igualdad, real y efectiva, entre hombres y mujeres.
- Otros aspectos relevantes como la forma de Estado o la revisión de la reforma del artículo 135.

SEGUNDO.- Solicitar que dicha reforma constitucional sea votada en referéndum por toda la ciudadanía tal y como establece la propia Constitución.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunitat, y a los Grupos Políticos del Congreso y de les Corts Valencianes y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con los votos en contra del Grupo Populares de Agost (5 concejales) y el voto a favor de los Grupos PSOE (4 Concejales) y AIA, Compromís per Agost (2 Concejales), ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer una reforma de la Constitución Española que contemple al menos los siguientes acuerdos:

- Un nuevo diseño de España como un Estado Federal. Con competencias y financiación justas y claramente definidas.
- Una cláusula social que asegure la protección constitucional del derecho a la sanidad universal, a la educación pública, a la vivienda y a la garantía social.

- Una profundización de los mecanismos de transparencia y regeneración democrática y de los derechos de participación de la ciudadanía en la vida pública.
- La garantía de igualdad, real y efectiva, entre hombres y mujeres.
- Otros aspectos relevantes como la forma de Estado o la revisión de la reforma del artículo 135.

SEGUNDO.- Solicitar que dicha reforma constitucional sea votada en referéndum por toda la ciudadanía tal y como establece la propia Constitución.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunitat, y a los Grupos Políticos del Congreso y de les Corts Valencianes y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con la moción, siendo esta moción complementaria de la que su Grupo ha presentado anteriormente, puesto que ambas persiguen el mismo objetivo, democratizar más el estado español.

Interviene el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, para decir que no están de acuerdo con un estado federal, considerando que la Constitución ya garantiza los derechos a los que se refiere la moción, así como la transparencia y la regeneración democrática y pregunta cuál sería la revisión del artículo 135, ya que desconoce a qué se refiere dicho artículo.

Contesta el Sr. Cuenca que el tema de la abdicación está contemplado en la Constitución, por lo que si se hace una reforma constitucional, también se plantearía su modificación.

6ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE SOBRE PLAN DE APOYO A LA ALIMENTACIÓN INFANTIL.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que trata de la apertura de comedores escolares en época estival porque consideran que hay personas viviendo en extrema pobreza que no podrán comer regularmente.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“La larga crisis económica que venimos padeciendo, junto con una política descontrolada, por parte del Gobierno de Rajoy, de recortes sociales y desmantelamiento de los servicios públicos básicos y derechos conquistados en los últimos años, está provocando el aumento dramático de la pobreza en nuestro país.

Así lo refleja la *Encuesta de Condiciones de Vida* correspondiente a 2013 que publica el Instituto Nacional de Estadística, que indica que uno de cada tres ciudadanos (el 27,3%) está en riesgo de pobreza o exclusión social. Las cifras de privación material

severa, de baja intensidad de empleo de los hogares y de pobreza relativa también han empeorado.

Pero lo más grave de estos datos es que el riesgo de pobreza afecta sobre todo a los niños y niñas. Un reciente informe de la organización *Save The Children* cifraba en casi tres millones (2.826.549) las niñas y niños en situación de pobreza. Desde el Observatorio Social de España señalan que nuestro país encabeza la lista entre los que más ha aumentado la pobreza infantil en los últimos años. En España el porcentaje de niños que viven en hogares con pobreza extrema ha crecido más de 4 puntos porcentuales desde que empezó la crisis, la cifra más alta de toda la UE, sólo por debajo de Rumanía y Bulgaria.

Los efectos de la pobreza infantil son altamente perjudiciales y se relacionan con problemas de salud en la edad adulta. El impacto de la mala nutrición o la falta de estímulos educativos en edades tempranas pueden tener consecuencias de difícil y costoso arreglo, comprometiendo no sólo el futuro de esos niños y niñas, sino el de todos, disminuyendo la capacidad económica y productiva del país.

Si bien existe una estrecha relación entre la situación de pobreza de los niños y el desempleo de sus padres o la pérdida de renta de éstos, las políticas públicas bien orientadas pueden hacer mucho por la infancia para contrarrestar los efectos de dichas situaciones de pobreza. Como destaca el último informe de la Oficina de Investigación de UNICEF sobre bienestar infantil en países ricos, la experiencia acumulada y constatada dice que aquellos países que en situaciones de crisis hicieron mayor esfuerzo en medidas de apoyo a la infancia (proteger recursos educativos, sanitarios y sociales dirigidos a los niños y las familias) salieron más reforzados de las mismas.

La pobreza infantil se ha hecho más intensa, aumentando la distancia entre las rentas de los pobres y el umbral de la pobreza. Dicho de otras formas y tal como UNICEF Comité Español planteaba ya en 2012, cada vez hay más niños y niñas pobres y cada vez son más pobres. La propia Cruz Roja este mismo año 2014 ha señalado un aumento de 3.419 menores nuevos —el 5,8% más— que la entidad ha atendido este año y que elevan hasta 61.792 la cifra total de niños asistidos por la organización

La falta de ingresos en los hogares por la profundidad de la crisis ya está provocando que muchas familias tengan que acabar recortando en necesidades básicas como la comida. El déficit alimentario afecta al desarrollo del menor, además de aumentar el riesgo de sufrir enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como de las infecciones. La inseguridad del riesgo de pobreza tiene ya de por sí enormes consecuencias en el presente y en el potencial de desarrollo de los niños, sembrando un germen de desigualdad que irá presentándose en el futuro desarrollo hacia la vida adulta.

Los servicios de comedores escolares han permitido mitigar esta realidad durante el curso escolar, pero nos encontramos ante un final de curso incierto en el que esta necesidad pueda quedar desatendida al cerrar el centro escolar, y por tanto el servicio de comedor.

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha dirigido una recomendación a las consejerías de Presidencia de todas las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, para que los comedores escolares atiendan este verano a los menores en situación de mayor vulnerabilidad. El objetivo es asegurar que aquellos niños en situación de riesgo de exclusión, que durante el período escolar asisten a estos comedores, no se vean privados de una alimentación adecuada cuando acabe el curso, según informa la Defensora. La institución considera que garantizar esta adecuada alimentación infantil debe ser "una prioridad para todos los poderes públicos"

Es por todo ello que los socialistas consideramos que este servicio directo de atención en el comedor debe mantenerse en etapas de vacaciones escolares mediante un Plan específico para ello.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Consell para que, de manera inmediata, se acuerde un “Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil” que contenga las medidas y recursos suficientes para garantizar que las familias con menores a su cargo (aquellos niños y niñas) que se encuentren en situación de necesidad tengan cubiertas sus necesidades básicas de alimentación, y garantizar el acceso de los menores, al menos, a tres comidas diarias, y facilitar el acceso a una dieta lo más equilibrada posible para evitar problemas de malnutrición infantil; habilitando para ello todos los medios a disposición de las administraciones públicas, en colaboración con las entidades del tercer sector, y teniendo en cuenta el entorno familiar y el plan escolar.

SEGUNDO.- Con el objetivo de prevenir situaciones de extrema vulnerabilidad social, este plan incluirá los mecanismos y actuaciones necesarias para que desde la finalización del curso en el mes de Junio de 2014, estén disponibles servicios de comedor infantil en los centros escolares.

TERCERO.- Asimismo, solicitamos que la Diputación de Alicante disponga el crédito necesario para complementar la puesta en marcha de este Plan en todos los municipios.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Instar al Consell para que, de manera inmediata, se acuerde un “Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil” que contenga las medidas y recursos suficientes para garantizar que las familias con menores a su cargo (aquellos niños y niñas) que se encuentren en situación de necesidad tengan cubiertas sus necesidades básicas de alimentación, y garantizar el acceso de los menores, al menos, a tres comidas diarias, y facilitar el acceso a una dieta lo más equilibrada posible para evitar problemas de malnutrición infantil; habilitando para ello todos los medios a disposición de las administraciones públicas, en colaboración con las entidades del tercer sector, y teniendo en cuenta el entorno familiar y el plan escolar.

SEGUNDO.- Con el objetivo de prevenir situaciones de extrema vulnerabilidad social, este plan incluirá los mecanismos y actuaciones necesarias para que desde la finalización del curso en el mes de Junio de 2014, estén disponibles servicios de comedor infantil en los centros escolares.

TERCERO.- Asimismo, solicitamos que la Diputación de Alicante disponga el crédito necesario para complementar la puesta en marcha de este Plan en todos los municipios.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con la moción, ya que se están retirando derechos y eliminando la solidaridad, promocionando la beneficencia, algo que es grave y típico de las políticas de la derecha. Sigue diciendo que se producen situaciones dramáticas,

considerando que en Agost, al tratarse de un pueblo pequeño, habrían de buscarse soluciones alternativas, para que no se señalara a los niños que acudieran al comedor en verano, para que no fuera tan notoria su necesidad, lo que causaría indefensión en los niños.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que están de acuerdo en que se empleen todas las medidas necesarias para evitar estos casos, pero no lo están con la exposición de motivos de la moción, porque parece que la crisis haya comenzado hace sólo dos años, cuando esta situación viene desde el año 2008, señalando que ahora hay indicadores que parecen indicar una mejoría de la situación. Termina diciendo que, no obstante, votarán a favor de la moción.

Contesta el Sr. Cuenca que muchos Ayuntamientos gobernados por el PP van a destinar recursos a esta cuestión, habiendo tenido que ser la Defensora del Pueblo la que alerte a los Ayuntamientos para que adopten estas medidas, algo que está haciendo la propia Generalitat Valenciana.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.390, del Director del Colegio Público La Rambla, sobre obras en dicho Colegio. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que mañana mismo irá el técnico municipal a ver las obras en cuestión.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para decir que le han comentado la urgencia para la realización de esta obra, preguntando si hay compromiso del Ayuntamiento para ejecutar esa obra antes de finalizar el mes de Julio.

Contesta el Sr. Alcalde que, en primer lugar, habrá que ver que es lo que se quiere hacer, siendo el compromiso del Ayuntamiento hacerlo ahora, habiendo mañana una reunión sobre este asunto.

2º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.524, sobre la factura devuelta a la empresa Piedra Negra. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que desde el Consorcio aún no han dicho nada sobre el tema, habiéndose reunido con la empresa, que le dijo que había que reparar unas celdas y se había rebajado la tonelada de vertido, pero que, en todo caso, la postura del Ayuntamiento no cambiará, respecto de esas facturas, hasta que se comunique de forma oficial alguna solución al tema.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para decir que habría sido interesante poder participar en esa reunión, para conocer la versión de la empresa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que en la documentación que le han enviado se dice que el Consejo de Administración de Piedra negra se reunió el día 11 de Marzo, reunión de la que la Presidenta del Consorcio y Alcaldesa de San Vicente no les informó cuando habló con ellos en una reunión.

3º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.504, del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Novelda, sobre un exceso de cabida en una parcela. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. alcalde que no puede informarle al respecto, pero puede dirigirse al Servicio Jurídico que está estudiando el asunto.

4º.- Se ha recibido una queja sobre Aquagest, relativa a los precios abusivos que tiene para la instalación de acometidas de agua potable y el retraso en dichas instalaciones. Ruega que le diga si hay forma de regular estas actuaciones de la empresa en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que está ya regulado desde el año 2003.

Replica el Sr. Lozano que considera que debería revisarse esta regulación y abrir la posibilidad de que las acometidas las puedan hacer el interesado, limitándose la empresa a supervisar que se cumplen las condiciones.

5º.- El 1 de Julio se publicó en la prensa una noticia sobre un proyecto de construcción de unos parques temáticos en Ibi, Tibi y Alicante, hablando de un tren eléctrico que circularía por la actual Vía Verde del Maigmó, que transcurre por el término de Agost. Ruega que se informe sobre este asunto y se lo comunique.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene datos al respecto y les informará si se produce alguna comunicación oficial sobre el tema.

6º.- Se han recibido quejas sobre unas obras que se están realizando en el campo, que han invadido parte del camino. Ruega que le informe qué se va a hacer al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que lo comprobará.

El Concejal del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Castelló, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.389, de fecha 3 de Junio, de una queja de una vecina por unas obras en la calle La Huerta, que han afectado a unos árboles, pidiendo al ayuntamiento que compruebe que dichas obras tienen proyecto. Ruega que le informe sobre esta queja.

Contesta el Sr. Alcalde que esas obras sí tenían Proyecto, pero toma nota para interesarse por el asunto.

2º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.631, de fecha 17 de Junio, sobre instalación de una antena de telefonía. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que hace tiempo se les avisó de que primero debían desmontar la instalación actual.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que considera que debería habérseles comunicado eso mediante la audiencia que solicitaron.

3º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.468, de reclamación por una cogida de un toro en las fiestas de San Roque. Ruega que le diga si el Ayuntamiento tiene alguna responsabilidad en ese asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que la Asociación organizadora dispone de los seguros correspondientes y los servicios jurídicos contestarán al escrito en cuestión.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que, al parecer, el afectado reclama al Ayuntamiento porque la cogida se produjo en la vía pública.

4º.- Han visto varios escritos en el registro de entrada, pidiéndole la revisión del valor catastral, porque, según la ley, el valor catastral no puede ser superior al valor de mercado. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que estuvieron comprobándolo, pero que actualmente están inmersos en un plan de ajuste, por lo que no se puede modificar ahora esos valores catastrales.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.365, sobre una visita del MARQ al Museo de Alfarería. Ruega que le informe del resultado de esta visita.

Contesta el Sr. Alcalde que el MARQ se va a ocupar de la restauración de algunas piezas del Museo.

2º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.503, sobre solicitud de la Junta Central para las fiestas, contestándoles positivamente. Ruega que contemplara la posibilidad de que se recogiera la basura también el domingo de fiestas.

Contesta el Sr. Alcalde que ya está contemplado hacerlo así.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, presenta el siguiente RUEGO:

1º.- Al parecer aún no se han trasladado las mociones aprobadas en el Pleno de hace dos meses. Ruega que se informe de si se han remitido las mociones referentes al Conservatorio de San Vicente y a la compensación de los Cursos de Agricultura.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que lo comprobará, pero, en cuanto al tema del Conservatorio de San Vicente, se ha informado de que no se trata de que los alumnos que no son de San Vicente paguen una sobrecuota, sino que el Ayuntamiento bonifica a los alumnos que son de San Vicente.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- En el Pleno anterior solicitó aclaración de un Decreto sobre si el análisis hecho por Proaguas estaba incluido en el Convenio correspondiente. ¿Puede informarles al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que esa analítica correspondía al mes de Abril, por lo que no estaba incluida en el Convenio, que finalizaba en Marzo.

2ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.495, de fecha 12 de Junio, del Director del Colegio Público La Rambla, en el que se pedía la permanencia del Conserje en su puesto, desconociendo dónde estaba destinado en ese momento. ¿Porqué no podía asistir la Conserje al Colegio?

Contesta el Sr. Alcalde que está trabajando en la Piscina Municipal.

3ª.- Se ha instalado una parte de la baldosa en Avd. Extremadura, en dirección al Cementerio Municipal. ¿Se va a continuar hasta el propio Cementerio?

Contesta el Sr. Alcalde que, de momento, no se va a continuar y que esa baldosa está contemplada en le UE-4, por lo que se ha ejecutado, pero que, en todo caso, en cuanto se pueda, se continuaría hasta el Cementerio.

4ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.444, de fecha 9 de Junio, sobre adjudicación, por parte de la Consellería de la restauración del patio de balsas del Museo de Alfarería. ¿Cuándo está previsto comenzar esas obras?

Contesta el Sr. Alcalde que el día 8 de Julio se firmará el contrato para las obras de finalización del Museo y se realizarán ambas obras al mismo tiempo.

Pregunta el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, si la Conselleria se está haciendo cargo de los pagos de las obras del Museo, contestando el Sr. Alcalde que no ha llegado el dinero de Conselleria, por lo que los pagos los está haciendo el Ayuntamiento.

Pregunta de nuevo el Sr. Antón si el pago de las obras de restauración de las balsas también tendrá que adelantarlos el Ayuntamiento y si para esas obras se va a contratar personas de Agost, tal y como se aprobó en una moción presentada por el Grupo PSOE.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no tendrá que adelantar el dinero de esas obras porque la adjudicará directamente la Conselleria y que no se pueden contratar personas de Agost, puesto que hay una empresa adjudicataria que llevará a cabo la obra.

5ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.359, del Ayuntamiento de Aigues, solicitando el escenario para el día 18 de Junio. ¿Se ha accedido a esa solicitud?

Contesta el Sr. Alcalde que no se les ha contestado, porque les comunicaron que, finalmente, no necesitaban el escenario.

6ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.507, de la empresa HIDRAQUA, diciendo que solicitó al Ayuntamiento de Tibi la cesión de metros cúbicos de agua que se hace todos los años, contestándoles negativamente. ¿Cuál es el motivo de dicha negativa?

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un tema administrativo, ya que debía ser el propio Ayuntamiento de Agost el que tenía que hacer la solicitud, y que este año no parece que vaya a haber problemas con esa cesión de agua potable.

7ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 1.496, de un vecino que solicita la cesión de unas instalaciones para realizar cursos de Tae Kwon Do. ¿Han contestado ya esta solicitud?

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, que se está estudiando la solicitud, ya que hay que hacer un convenio para esa cesión.

8ª.- Sobre la modificación de los valores catastrales, recuerda que en el Pleno anterior preguntó si se iba a hacer algo al respecto, contestándole que se estaba estudiando, recordándoles que, si había que hacer algo, tendría que ser antes del 31 de Mayo. ¿Se ha hecho algo al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que, tal y como ha dicho antes, no se ha hecho nada al respecto.

9ª.- Han comprobado que ya se ha adjudicado el vehículo de la Policía Local a una empresa determinada, que, al parecer, se está quedando con los rentings de vehículos en todos los Ayuntamientos de esta zona, señalando que parece que la adjudicación estaba dirigida a un tipo exclusivo de coche y, para un tipo de empresa, por lo que había una única oferta del vehículo en cuestión, por lo que considera que esta actuación no es señal de transparencia. ¿Es ésta la adjudicación definitiva?

Contesta el Sr. Alcalde que es la adjudicación definitiva, siendo el vehículo el que figura en el pliego de condiciones.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para decir que los municipios colindantes tienen vehículos más modestos, sin todo el equipamiento que se indicaba en el pliego, considerando que se malgasta el dinero porque se trata de un coche de lujo.

Contesta el Sr. Alcalde que malgastar es gastarse el dinero en reparaciones y más reparaciones, como hizo el Grupo PSOE durante cuatro años.

Toma la palabra el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, que considera que el PSOE lo único que ha hecho es gastar dinero arreglando el pueblo y que si hay alguna deuda debería dirigirse a sus compañeros de partido en la Conselleria, ya que, si pagaran lo que deben al Ayuntamiento de Agost, éste no debería nada.

Contesta el Sr. Alcalde que el PSOE malgastó el dinero durante 4 años, dejando un remanente negativo de 350.000,00 euros, por gastar lo que no tenía.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- ¿En qué situación se encuentra la ermita de San Pedro? ¿Cuántas empresas de Agost se han presentado a las obras?

Contesta el Sr. Alcalde que se está en periodo de apertura de las plicas y que hay algunas empresas de Agost que han presentado ofertas.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- ¿Se presentará finalmente al Pleno el proyecto del Polígono Els Castellans, como se dijo en la reunión celebrada al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que el proyecto está ya terminado y el técnico estima que debe aprobarse por decreto, por lo que se hará de esa forma.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- Con las modificaciones del Polígono Els Castellans han pasado técnicos, responsables, directores de obra, etc. ¿Se ha pensado tomar alguna determinación para pedir responsabilidades a directores de obra que durante ocho años han obviado el defecto del Proyecto, puesto que ello va a repercutir en los vecinos?

Contesta el Sr. Alcalde que no supone ninguna repercusión económica sobre los vecinos, no teniendo que pagar la reforma, ya que, de lo que no esté justificado, no supondrá coste para ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas del día veinticinco de junio de dos mil catorce, y por mí, el Secretario, se extiende el presente borrador de acta, para su consideración por el Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE